



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pág. 1

#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 030 -2024-D-FIIS

Callao, 15 de enero del 2024

Visto, el proveído 432-2023-D-FIIS del señor Decano, recibido el 15 de diciembre del 2023, en el que adjunta el Oficio Nº 036-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS de fecha 15 de enero del 2024 del Dr. Osmart Raúl Morales Chalco – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, remitiendo la Resolución de Comité Directivo No 014-UIFIIS-2024 de fecha 15 de enero de 2024 propone al Jurado Evaluador y Asesor del Trabajo de Suficiencia titulado: **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN LABORATORIOS FARMACEUTICOS MARKOS S.A** presentado por el bachiller **VELLON MONTESINOS Francis Antonio** para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, resuelve : “1º APROBAR, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el Artículo 09° el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: para la obtención del Título Para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

De conformidad con el Artículo 23° el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: “El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con el Artículo 62° el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: “El trabajo de suficiencia profesional es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pág. 2

de tres (03) años consecutivos o acumulados, conforme a la directiva emitida por el vicerrectorado de Investigación.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad trabajo de suficiencia profesional.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

#### RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador Y Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN LABORATORIOS FARMACEUTICOS MARKOS S.A** presentado por el bachiller: **VELLON MONTESINOS Francis Antonio** para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:

Presidente	Mg. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS
Secretario	Mg. CAMASI PARIONA OSWALDO
Vocal	Mg. MARILUZ JIMENEZ IVO WILFREDO
Suplente	Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU
Asesor	Dr. RUIZ NIZAMA JOSE LEONOR

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 77º que a la letra dice: *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).*
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS  
DECANO